AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3493

RESOLUCIÓN 1523/2015, de 28 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrigen errores en la Resolución 1447/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Celador del Grupo Profesional de Subalternos/Operarios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanaran mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución 1447/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 102 de 3 de junio de 2015, se procede a su corrección:

En la página 2015/2453 (7/9),

Donde dice:

«11.– La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas (artículo 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19)».

Debe decir:

«11.– La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas».

En la página 2015/2453 (8/9),

Donde dice:

«4.– Artículos 13 y 14 del Decreto 255/1997, de 11 de noviembre por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud. Relación de organizaciones de servicios sanitarios: distintos acuerdos por la que modifican sus denominaciones, siendo el último el de 3 de octubre de 2011».

Debe decir:

«4.– Artículos 13 y 14 del Decreto 255/1997, de 11 de noviembre por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud. Relación de organizaciones de servicios sanitarios (OSI): distintos Acuerdos por la que modifican sus denominaciones, creación y ámbito, siendo el último el de 30 de diciembre de 2014».

Donde dice:

«11.– La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12)».

Debe decir:

«11.– La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19)».

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de julio de 2015.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.